

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0324-2025-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0350-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0285-2025-R-UJCM, de fecha 07 de mayo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I; y, en su artículo segundo, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1943-2025-FACS-UJCM, de fecha 29 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 0141-2025-EPICO/UJCM, de fecha 21 de mayo de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, para su aprobación, la modificación de la Carga Horaria de los Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, debido a la inclusión del curso de: Tributación Empresarial, como curso principal, en razón al cierre del curso de: Contabilidad y Gestión Tributaria (E), de la Carrera Profesional de Contabilidad, aperturado como curso principal, a través de la Resolución Rectoral N° 0252-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0508-2025-CU-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 0399-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 03 de junio de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanatura N° 2411-2025-FACS-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2025, que modifica en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, para el Semestre Académico 2025-I, conforme al cuadro que se adjunta al informe del segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 01056-UJCM, de fecha 03 de junio de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0350-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2411-2025-FACS-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante acto resolutive;

Que, mediante el Expediente N° 01082-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 09 de junio de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL



953502284



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



sege@ujcm.edu.pe

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0324-2025-R-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2025

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR, en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2025-I, conforme se detalla en el cuadro adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 2411-2025-FACS-UJCM, de fecha 30 de mayo de 2025.

Artículo Segundo. - ELEVAR, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación en vía de regularización.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

[Signature]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. COMERCIAL
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

 www.ujcm.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2411-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 30 de mayo de 2025



Visto; el **INFORME N° 0141-2025-EPICO/UJCM**, de fecha 29 de mayo de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, sobre **MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0285-2025-R-UJCM**, de fecha 07 de mayo de 2025, en su artículo primero, se aprobó, en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I,

Que, mediante **INFORME N° 0141-2025-EPICO/UJCM**, de fecha 29 de mayo de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicita **MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N°0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

DR.AJCB/FACS
E.P.
ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

DIRECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 21 de Mayo del 2025

INFORME N° 0141-2025-EPICO/UJCM

Sr.

DR. ARTUTO JESUS COSI BLANCAS

Decano de la Facultad de Ciencias

Presente.

ASUNTO : SE REMITE MODIFICACION DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL 2025 -I

Es grato saludarlo, dirigiéndome a Ud. y al mismo tiempo desearle mis mejores para bienes en su función universitaria.

Asimismo, se **REMITE MODIFICACION DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL**, para el semestre 2025-I.

Debido que se cerró el curso CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA (e) de la escuela profesional de Contabilidad, siendo el curso principal de TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL de la escuela de Ingeniería Comercial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANIYUCRA

Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial

DICE:
HORARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL
AULA VIRTUAL 01

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 - 07:45					
07:45 - 08:30	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	
08:30 - 09:15					
09:15 - 10:00	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	
10:00 - 10:45					
10:45 - 11:30	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA			
11:30 - 12:15					
12:15 - 13:00					
13:00 - 13:45					

DEBE DECIR:

HORARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL

AULA VIRTUAL 01

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
07:00 - 07:45							
07:45 - 08:30	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA			
08:30 - 09:15							
09:15 - 10:00	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA			
10:00 - 10:45							
10:45 - 11:30	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA					
11:30 - 12:15							
12:15 - 13:00						TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA	TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA
13:00 - 13:45							





Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0285-2025-R-UJCM

Moquegua, 07 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0305-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0250-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo quinto, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1570-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 0110-2025-EPICO/UJCM, de fecha 28 de abril de 2025, la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2025-I, para su aprobación correspondiente;

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0285-2025-R-UJCM

Moquegua, 07 de mayo de 2025

Que, mediante Oficio N° 0326-2025-FACS/UJCM, con fecha de recepción 05 de mayo de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1943-2025-FACS-UJCM, de fecha 29 de abril de 2025, que aprueba en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la Carga Horaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, para el Semestre Académico 2025-I, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00867-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0305-2025-VRA/UJCM, con fecha de recepción 07 de mayo de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1943-2025-FACS-UJCM, de fecha 29 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00883-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 07 de mayo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, conforme se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1943-2025-FACS-UJCM, de fecha 29 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



[Firma]
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACS
• U. RRRH
• U. EF
• U. SA
• U. CUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. COMERCIAL
• U. TIC
CC ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1943-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 29 de abril de 2025



Visto; el **INFORME N° 0110-2025-EPICO/UJCM**, de fecha 29 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, sobre **APROBACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante **INFORME N° 0110-2025-EPICO/UJCM**, de fecha 29 de abril de 2025, que presenta la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicita la **APROBACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **ELEVAR**, la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB//FACS
C.C. CU
EP
ARCHIVO



HORARIO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL

AULA VIRTUAL 01

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07:00 - 07:45					
07:45 - 08:30	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GESTIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL II MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	
08:30 - 09:15					
09:15 - 10:00	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LEGISLACIÓN EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	LOGISTICA EMPRESARIAL MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	
10:00 - 10:45					
10:45 - 11:30	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	GERENCIA SOCIAL I MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA			
11:30 - 12:15					
12:15 - 13:00					
13:00 - 13:45					



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

DIRECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 28 de Abril del 2025

INFORME N° 0110-2025-EPICO/UJCM

Sr.

DR. ARTUTO JESUS COSI BLANCOS

Decano de la Facultad de Ciencias

Presente.

ASUNTO : SE REMITE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL 2025 -I

Es grato saludarlo, dirigiéndome a Ud. y al mismo tiempo desearle mis mejores para bienes en su función universitaria.

Asimismo, se **REMITE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA COMERCIAL**, para el semestre 2025-I.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



UNIVERSIDAD "JOSE CARLOS MARIÁTEGUI"

MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA

Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 06 de mayo de 2025

OFICIO N° 0305-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0326-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 00883-R-UJCM

FECHA: 07/05/2025 HORA: 08:00 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1942-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1943-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1944-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1950-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1952-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 05 de mayo de 2025

OFICIO N° 0326-2025-FACS/UJCM

SEÑOR

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 00867-R-UJCM

FECHA: 05/05/2025 HORA: 13:54 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1942-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE ESTUDIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1943-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1944-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1950-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1952-2025-FACS-UJCM

APROBAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/D FACS
c.c. VA
Archivo



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO



953502259



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



viceacademico@ujcm.edu.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 06 de junio de 2025

OFICIO N° 0350-2025-VRA./UJCM

Señor:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la UJCM

RECTORADO – UJCM

EXP. 01082-R-UJCM

FECHA: 09/06/2025 HORA: 08:47 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Presente.-

ASUNTO: RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN
REF. OFICIO N° 0399-2025-FACS/UJCM – EXP. 01056-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

RESOLUCIÓN DE DECANATO No 2356-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO No 2365-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO No 2366-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, POR CIERRE DE CURSO, en razón que hasta la fecha no se ha registrado la matrícula de la estudiante QUISPE FLOR HEIDY CLEDI, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO No 2411-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO No 2412-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

FACULTAD DE CIENCIAS



WWW.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moquegua, 03 de junio de 2025

OFICIO N° 0399-2025-FACS/UJCM

SEÑOR:

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Presente.-

RECTORADO – UJCM

EXP. 01056-R-UJCM

FECHA: 03/06/2025 HORA: 10:28 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

ASUNTO: REMITE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2356-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2365-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2366-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, POR CIERRE DE CURSO**, en razón que hasta la fecha no se ha registrado la matrícula de la estudiante QUISPE FLOR HEIDY CLEDI, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2411-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 2412-2025-FACS-UJCM

MODIFICAR, en vías de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**, conforme al cuadro que se adjunta en el informe del Segundo Considerando de la presente Resolución

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/D FACS
Archivo



953502253



Ciudad Universitaria
Campus San Antonio



facs@ujcm.edu.pe